

## Cae joven tras robo de tubería de cobre

JOSÉ VALLEJO

Luego de sorprenderlo robando la tubería de cobre de un comercio, José Antonio, de 25 años de edad, fue puesto tras las rejas por policías municipales.

El arresto del hampon se logró la mañana del sábado pasado, al filo de las 10:30 horas, en el techo de la farmacia Kino localizada en el cruce del bulevar Navarrete y la calle Herre-

rías, de la colonia Villa Satélite.

Según el reporte de los agentes aprehensores, al realizar un recorrido de vigilancia por el sector, se percataron que el hoy detenido se encontraban en la parte superior del comercio.

Al momento de ser sometido, José Antonio tenía en su poder varios tramos de tubería de cobre, por lo que fue puesto a disposición de las autoridades investigadoras.

Especial / EXPRESO



Varios tubos de cobre se le encontraron al sujeto detenido.

## Sujetos armados despojan de efectivo a un empleado

JOSÉ VALLEJO

De mil 200 pesos en efectivo se apoderaron dos ladrones, que con un arma de fuego asaltaron al encargado de una purificadora de agua.

El atraco se suscitó el pasado sábado por la tarde, alrededor de las 17:10 horas, en el comercio de-

nominado Zen Water, localizado en sobre la calle Perimetral Norte, entre República de Guatemala y República de Belice.

Según el reporte de la Policía Municipal, al lugar llegaron dos sujetos, quienes con arma de fuego amenazaron al empleado de la purificadora, quien por temor a resultar lesionado les entregó el dinero producto de las ventas.

Ya con el dinero en su poder, los asaltantes se retiraron con rumbo al poniente por la calle Perimetral Norte.



Paramédicos y Bomberos intentaron ayudar a la pareja, pero ya no presentaban signos vitales.

## MUEREN AHOGADOS

# Pareja fallece en las aguas de Bahía de Kino

### Un hombre y una mujer que paseaban en un kayak cayeron al mar y no lograron salir

JOSÉ VALLEJO

Un hombre y una mujer murieron ahogados la tarde de ayer

en aguas de Bahía de Kino, balneario al que acudieron a pasar el fin de semana.

Los hechos se registraron alrededor de las 14:00 horas, cuando la pareja se paseaba en un kayak en el estero.

De acuerdo a las primeras investigaciones, la pareja, de 45 años de edad, se paseaba en la pequeña embarcación, cuando cayeron al agua y no pudieron salir a flote, por lo que perecieron

ahogados.

Las víctimas, que no pudieron ser identificadas, fueron auxiliadas por paramédicos de la Cruz Roja y elementos de Bomberos de la Estación Kino, pero la pareja ya no contaba con signos vitales.

Autoridades investigadoras realizan las indagatorias para establecer la identidad de los hoy ocisos y para saber cómo ocurrieron los hechos.

EDAD

45

años, aproximadamente, tenía la pareja que pereció en aguas de Bahía de Kino.

## ARTÍCULO

# ¿Qué es la Ley Fintech?

FRANCISCO JOSÉ MORALES GORTÁREZ  
francisco.morales@fmconsultores.com.mx

Uno de los elementos esenciales en los productos financieros es la tecnología, medio que sirve para facilitar y hacer más accesibles los productos y servicios; éstas son las empresas del sector de tecnología financiera que necesitan ser reguladas en nuestro país mediante una Ley de Tecnología Financiera o también conocida bajo el nombre de Ley Fintech.

Es interesante conocer que en México, según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) operan alrededor de 160 empresas relacionadas con el desarrollo de tecnologías financieras, quienes han otorgado más de mil millones de pesos en créditos y cuentan con más de 540 mil usuarios activos. Esto establece un entorno de negocios totalmente nuevo e innovador, sin embargo, la necesidad de su regulación se convirtió en un proceso inminente necesario.

En marzo de 2017, la Comisión Nacional Bancaria de Valores (CNBV), la SHCP y el Banco de México presentaron un borrador de Ley Fintech.

Para esta nueva Ley se incluyeron a todos los actores involucrados en esta industria de la tecnología financiera, tales como: emprendedores, sector bancario y de capital privado.

En la Ley Fintech se concentran tres actividades principales: pagos electrónicos, financiamiento colectivo y activos virtuales; en

este último, la preocupación de las autoridades es la de regular los famosos "Bitcoins".

Además unos de los tipos de empresas del sector financiero con mayor crecimiento son la "startups financieras", que son contempladas en la Ley Fintech. Este tipo de empresas tienen la finalidad de establecer sistemas de préstamos entre privados, la administración de tarjetas bancarias de los usuarios, el financiamiento colectivo de inmuebles y créditos a empresas jóvenes.

La Ley Fintech está en su última etapa de revisión, está por llegar a las mesas de discusión del Poder Legislativo, con un borrador de 76 páginas, conteniendo cinco líneas de acción, que son: actividades financieras, servicios y protección al consumidor, estabilidad del sistema mexicano, promover la competencia del sector, y la prevención del lavado de dinero.

En la propuesta se establece un enfoque a la transparencia en procesos internos, dirigido a vigilar la captación de efectivo, parte fundamental de la Ley Anti-lavado, así como los pagos y la gestión de "activos virtuales". Se establece una clasificación interesante en categorías:

Crowdfunding. Se refiere a las empresas que capitalizan un proyecto o empresa a partir de aportaciones de un gran número de personas.

Fondos de pago electrónico. Son las empresas procesadoras de pagos. Son las que actúan como transmisores de dinero, o que

emitan, comercialicen o administren medios de disposición.

Intercambio de activos virtuales. Se refiere a las "criptomonedas", incluyendo los Bitcoin. Busca la regulación de las criptomonedas para clarificar el origen y destino, operaciones autorizadas, riesgos y estándares.

Empresas Innovadoras o SandBox. Empresas Fintech que no sean parte de las categorías anteriores.

Es importante mencionar, que las empresas Fintech serán consideradas Instituciones de Tecnologías Financieras (ITF), siendo entonces sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, tener domicilio en México, y contar con un gobierno corporativo, manuales de operación, oficinas, así como sistemas operativos, contables y de seguridad.

Los entes reguladores que establece la Ley serán las del sistema financiero mexicano, tales como: CNBV, Banxico, SHCP, Condusef. A nivel internacional el Financial Stability Board, es un organismo de reciente creación que monitorea y emite recomendaciones al sistema financiero global.

La CNBV será la principal autoridad para el cumplimiento de la ley por parte de las empresas Fintech. Tendrá facultades de investigación, inspección y revocación.

Las empresas Fintech, principalmente las que manejan activos virtuales, deberán divulgar los riesgos a los que están sujetos sus clientes en sus medios de difusión y en contratos.

**TVP**  
VIVE LA EVOLUCIÓN  
10.1 HD 10.2 -1 hr. 110 Sist. de Cable 1110 Cable HD

**¡gracias!**  
a nuestros participantes, público, televidentes y patrocinadores  
**¡nos vemos el 2018!**

TV EN LÍNEA: [www.tvpacifico.mx](http://www.tvpacifico.mx)  
tvpcobregon  
tvp